



NÓTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCT

95

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Escritura Número Un mil
6 QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA trescientos sesenta y
7 "DENTAL AYALA C. LTDA." uno. (Escrit. No. 1.361).-
8
9
10
11 DE: s/. 2'600.000,00 Lunes
12 A: s/. 50.000.000,00 agosto de año corriente
13 AUMENTO: s/. 47'200.000,00 tos noventa y cuatro pa-
14 te mi Dado en OCTUBRE MA-
15 DI 4 COPIAS escrit CIENTO SESENTA Y SIETE
16
17
18
19 General y Representante Legal de dicha Compañía, tal y
20 como se desprende del documento habilitante que se
21 agrega. E _____ de edad, _____
22 domiciliado y radicado en la ciudad de _____
23 legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, bien
24 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados
25 de esta escritura que a celebrarla procede libre y
26 voluntariamente de acuerdo a la minuta que se presenta,
27 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

1 incorporar una de Aumento de Capital Social y Reforma
2

3 de Estatutos de la Compañía "DENTAL AYALA CIA. LTDA.",
4 al siguiente tenor: PRIMERA. COMPARCIENTE.- Comparece
5 a la celebración de la presente escritura pública, el
6 señor RAUL AYALA MOLINA, en su calidad de Gerente
7 General y por lo tanto Representante Legal de la
8 Compañía "DENTAL AYALA CIA. LTDA.", según se desprende
9 de la copia del nombramiento que se acompaña, con el
10 objeto de dar cumplimiento a las resoluciones de la
11 Junta General de Socios de la compañía, que resolvió
12 aumentar el capital social y reformar los estatutos,
13 acta que se ha de incorporar al protocolo respectivo.

14 El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
15 edad, de estado sencillo, domiciliado en esta
16 ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y
17 contratar, y quien manifiesta que es su deseo e
18 intención otorgar y suscribir la presente escritura
19 pública. SEGUNDA. - A.- Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Doctor Vladimiro
21 Villalba Vega el dieciocho de setiembre de mil
22 se constituyó la Compañía
23 de Responsabilidad Limitada "DENTAL AYALA CIA.LTDA.",
24 con un capital de Doscientos mil sucre (S/.200.000,oo)

25 B.- Ante el Notario Doctor Ruben Dario Espinosa el dos
26 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos se
27 aumenta el capital en dos millones seiscientos mil
28 sucre (S/.2'600.000,oo). C.- En escritura pública
otorgada ante el Notario Doctor Jorge Machado el ocho de



NOTARIA
PRIMERA

OCT

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 junio de mil novecientos noventa y cuatro se realizó la
2 cesión y transferencia de participaciones sociales de
3 la Compañía "DENTAL AYALA CIA. LTDA." La cual es
4 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de
5 junio de mil novecientos noventa y cuatro. D.- La
6 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
7 veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
8 según se desprende de la copia certificada del Acta de
9 Junta que se acompaña y que forma parte del presente
10 instrumento, se decide aumentar el capital social en
11 cuarenta y siete millones doscientos mil sucrens
12 (S/. 47'200.000,00), de tal manera que el capital
13 asciende a Cincuenta Millones de Sucrens
14 (S/. 50'000.000,00); y, reformar el Artículo Quinto de
15 los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERA.
16 DECLARACION.- El compareciente, señor RAUL AYALA
17 MOLINA, en su calidad de Representante Legal, declara
18 que todos los [REDACTED] de la Compañía "DENTAL AYALA CIA.
19 LTDA." [REDACTED] CUARTA.- El
20 compareciente autoriza a la Doctora Ruby Rodriguez
21 Castelo y/o Yhovana Carrión para que en su nombre y
22 representación realicen todos los trámites tendientes a
23 la legalización del presente Aumento de Capital y
24 Reformas de Estatutos Sociales hasta su inscripción en
25 el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá
26 añadir las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA que queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal y que los comparecientes la

aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que

está firmada por la Presidenta del Comité de Estadística,

afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

número mil seiscientos setenta y siete). Para la

celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos legales del caso; y, leída que les fue al

compareciente por mí, el Notario; se retifica y firma

conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

(firmado) RAUL AYALA MOLINA.-/ Cédula de Ciudadanía

número 170172100-1.- Certificado de votación número

003-167.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado

Cevallos.- Documentos Habilitantes.- - - - - - - - -

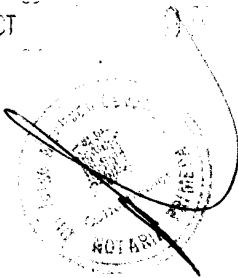
Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com



1 OCT



San Gregorio 248 y Versalles
Teléfonos: 543-156 / 234-201
Fax: (593-2) 565-634 P.O.Box 17-01-3688
Quito - Ecuador

Quito, diciembre 23 de 1992

Señor
Raúl Ayala Molina
Presente

Estimado señor Ayala:

Címplo de informar a usted que la Junta General de Socios de "DAYALA AYALA COMPAÑIA LIMITADA" (DAYALA CIA. LTDA.), efectuada en el local de la empresa, en esta fecha nombró a usted por unanimidad, Gerente de la Compañía por un periodo de cuatro años.

Al comunicar a usted tan acertada elección, realizo los más fervientes votos por el éxito de la gestión encendida.

Con esta oportunidad reitero a usted mis consideraciones.

Atentamente,

Piedad Vásquez
Piedad Vásquez
Presidenta

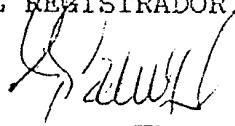
Acepto el cargo para el cual he sido reelecto y pronto cumplir fiel y lealmente las funciones autorizadas de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

Quito, diciembre 23 de 1992

Raúl Ayala Molina
Raúl Ayala Molina
Representante Legal de la Empresa

La Escritura se otorgó el 18 de septiembre de 1972, protocolizada el 3 de octubre de 1972 (Notaría Primera), bajo el No. 1535 del Registro Mercantil Tomo 103. La Escritura de Prórroga de Plazo se otorgó el 15 de septiembre de 1992 (Notaría Segunda), bajo el No. 2483 del Registro Mercantil, Tomo 123.

Con fecha 20 de enero de 1993 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por DENTAYALA CIA.LTDA. a favor de RAUL AYALA M...- Quito, en once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR -



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIA PÚBLICA DE QUITO - D.P. conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1.978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

QUITO,

AUG 1994

El Notario (firmado) Doctor Jorge
Machado Cevallos. Hay un sello.

11/10/2000

CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENTAL AYALA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las catorce horas y treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle San Gregorio No. 248 y Versalles, se reúnen los socios:

- Raúl Ayala Molina, propietario de 1400 participaciones sociales.
- Fabiola Vásquez de Ayala, propietaria de 560 participaciones sociales.
- Raúl Ayala Vásquez, propietario de 280 participaciones sociales.
- Catalina Ayala Vásquez, propietaria de 280 participaciones sociales.
- Francisco Ayala Vásquez, propietario de 280 participaciones sociales.

Los asistentes representan el cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, presidida por la Dra. Fabiola Vásquez de Ayala en su calidad de Presidenta y actuando como Secretario de la Junta el señor Raúl Ayala Molina Gerente de la Compañía, con el objeto de tratar el único punto del día:

ORDEN DEL DIA.- Aumento del capital social. y reforma de estatutos.

Los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día y pasan a tratar sobre el mismo.

El Gerente de la Compañía señor Raúl Ayala Molina manifiesta que es necesario y conveniente elevar el capital social de la Compañía a S/. 50'000.000,00 de sures, y reformar por lo tanto el artículo quinto de los estatutos sociales. Este aumento se efectuará de la siguiente forma:

- Mediante aporte para futuras capitalizaciones, Ocho millones ochocientos cinco mil seiscientos nueve sures (8'805.609,oo);
- Mediante reservas facultativas, Veinte y cinco millones de sures (25'000.000,oo) y
- Mediante reservas por revalorización del patrimonio, Trece millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y uno sures (13'394.391,oo).

Los socios después de estudiar la propuesta del aumento del capital social, que redundarán en beneficio de las operaciones que "Dental Ayala Cía. Ltda" realizará los próximos años, acuerdan unánimemente aprobar el aumento del capital social de la compañía en cuarenta y siete millones doscientos mil sures (47'200.000,oo); y reformar los estatutos sociales en la parte pertinente; en tal virtud, autorizan al Gerente General de la Compañía a efectuar todos los trámites legales y administrativos necesarios para la legalización de la indicada reforma de Estatutos.

Con estos antecedentes reforman el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dirá:

ARTICULO QUINTO. El capital social de la Compañía Limitada "Dental Ayala Cía. Ltda." será el resultado de la suma de los capitales divididos en partes iguales de 1.000,00, participaciones de 1.000,00 y de 500,00, quedando distribuido el capital social de la Compañía de la siguiente manera:

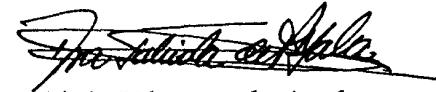
NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	FUTURAS CAPITALIZ.	RESERVAS FACULTAT.	REVALOR. PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL
Raúl Ayala Molina	1'400.000	4'402.804	12'500.000	6'697.196	25'000.000
Fabiola Vásquez	560.000	1'761.122	5'000.000	2'678.878	10'000.000
Raúl Ayala Vásquez	280.000	880.561	2'500.000	1'339.439	5'000.000
Katalina Ayala Vásquez	280.000	880.561	2'500.000	1'339.439	5'000.000
Francisco Ayala Vásquez	280.000	880.561	2'500.000	1'339.439	5'000.000
TOTALES	2'800.000	8'805.609	25'000.000	13'394.391	50'000.000

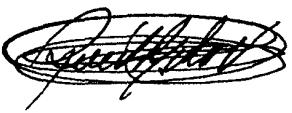
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

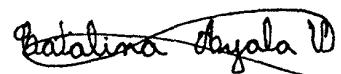
OCT

Siendo las 17h00, se levanta la sesión.


Raúl Ayala Molina


Fabiola Vásquez de Ayala


Raúl Ayala Vásquez

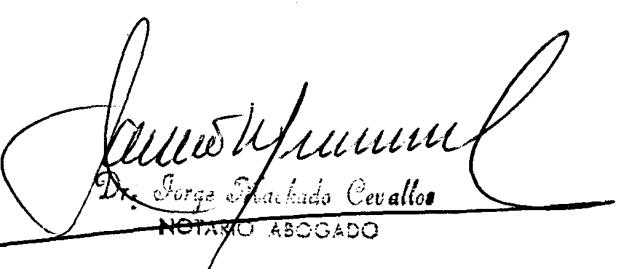

Catalina Ayala Vásquez

Francisco Ayala Vásquez

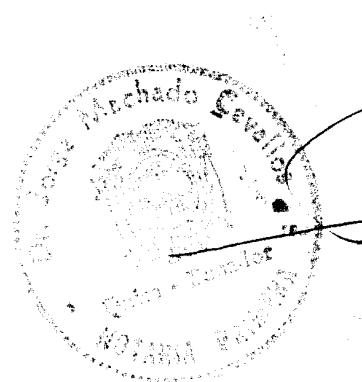

Francisco Ayala Vásquez

SE OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
Quito, quince de agosto de mil novecientos noventa y
cuatro.




Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No.94.1.1.1.2215, dictada por el Superintente de Compañías de Quito, Pablo Ortiz García, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía DENTAL AYALA CIA. LTDA. Tomé nota de este particular, al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; y, además tome razón de este particular, en la matriz de la escritura por la cual se constituyó dicha compañía de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Quito, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Francisco M. Cevallos
NOTARIO PÚBLICO

Francisco M. Cevallos
NOTARIO PÚBLICO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos-
mil doscientos quince del Señor Intendente de Compañías de Quito de 5 de-
septiembre de 1994, bajo el número 2205 del Registro Mercantil, tomo 125.-
Se tomó nota al margen de la inscripción número 1474 de 2 de Octubre de -
1972, a fs 1294 del Registro Mercantil, tomo 103.- Queda archivada la Se-
gunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y -
Reforma de Estatutos de la Compañía " DENTAL AYALA CIA.LTDA.", otorgada -
el 15 de agosto de 1994 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Ma-
chado.- Se fijó un extracto signado con el número 1478.- Se da así cumpli-
miento a lo dispuesto en el Art. Cuartod e la citada Resolución, de con-
formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
blicado en el registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
en el Repertorio bajo el número 24012.- Quito, a ocho de ~~septiembre~~ de mil
novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27